

Administración de MONCADA

CL PASSEIG REIAL SEQUIA, 1
46113 MONCADA (VALENCIA)
Tel. 961394711
Fax. 961309422

Nº de Remesa: 00070380011



Nº Comunicación: 1766913704875

ASOC LA DINAMO ACCIO SOCIAL LA COMA
PG DEL RAJOLAR 6 PLANTA BJ
46100 BURJASSOT
VALENCIA

CERTIFICADO

Nº REFERENCIA: 20170830819

Presentada solicitud de certificado acreditativo de encontrarse al corriente de sus obligaciones tributarias a efectos de obtener una subvención otorgada por las Administraciones Públicas, de acuerdo con lo establecido por la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, o financiada con cargo a fondos de la Unión Europea, de acuerdo con la normativa comunitaria aplicable y con las normas nacionales de desarrollo o transposición de aquella, o un beneficio en la cotización a la Seguridad Social, de conformidad con su normativa reguladora, por:

N.I.F.: **G98108004** RAZÓN SOCIAL: **ASOC LA DINAMO ACCIO SOCIAL LA COMA**
DOMICILIO FISCAL: **PG DEL RAJOLAR NUM 6 Piso BJ 46100 BURJASSOT (VALENCIA)**

La Agencia Estatal de Administración Tributaria,

CERTIFICA: Que conforme a los datos que obran en esta Unidad, el solicitante arriba referenciado se encuentra al corriente de sus obligaciones tributarias de conformidad con lo dispuesto en el artículo 74 del Reglamento general de las actuaciones y los procedimientos de gestión e inspección tributaria y de desarrollo de las normas comunes de los procedimientos de aplicación de los tributos, aprobado por el Real Decreto 1065/2007, de 27 de julio.

El presente certificado se expide a petición del interesado, tiene carácter POSITIVO y una validez de seis meses contados desde la fecha de su expedición, se expide al efecto exclusivo mencionado y no origina derechos ni expectativas de derechos en favor del solicitante ni de terceros, no pudiendo ser invocado a efectos de interrupción o de paralización de plazos de caducidad o prescripción, ni servirá de medio de notificación de los expedientes a los que pudiera hacer referencia, sin que su contenido pueda afectar al resultado de actuaciones posteriores de comprobación o investigación, ni exime del cumplimiento de las obligaciones de diligencias de embargo anteriormente notificadas a sus destinatarios. Todo ello, de conformidad con lo dispuesto en la normativa citada.

*Documento firmado electrónicamente (Real Decreto 1671/2009) por la Agencia Estatal de Administración Tributaria, con fecha 7 de febrero de 2017. Autenticidad verificable mediante Código Seguro Verificación **3FXSRBJWW377YXKJ** en www.agenciatributaria.gob.es.*



